

## **UAIP/OIR-008/2021**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la
Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1/2, casa Las Neblinas # 189. A las nueve horas del día dos de
febrero del dos mil veintiuno, se <b>HACE CONSTAR</b> : Que habiendo recibido solicitud
de información por parte de
con Documento Único de Identidad número
quien requiere:
- Solicito constancia de reclusión de mi padre que se encuentra recluido en el Centro Menor La Esperanza.
Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita <b>RESUELVE</b> : dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Articulo 69 enlaces, describiendo en el mismo, donde el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante. Esta Unidad solicito a través de memorando UAIP/OIR-036/2021 de fecha 22/01/2021 al Centro de Detención Menor La Esperanza, quien dio respuesta mediante oficio 143/SDT/2021 de fecha 01 de febrero 2021, emitiendo constancia de reclusión del señor
quien firma y expresa su consentimiento mediante acta para que dicha constancia de reclusión sea entregada a la señora
DOD TANTO
POR TANTO
Esta Unidad entrega de manera presencial a la señora
constancia de reclusión <b>en original</b> del señor que consta en su totalidad de 01 folio útil.
que consta en sa totalidad de en folio dili.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de



conformidad con el articulo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. \_

Licda. Iris Yanet Valle de Funes Oficial de Información

IYVF/cg